

LA LIBERIA

DIARIO DE LA TARDE

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

En Orihuela: 1 peseta al mes.
Fuera, 3'50 pesetas trimestres,

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

Calle de Alfonso XIII, número 19.
NO SE PUBLICA LOS DIAS FESTIVOS.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS

A precios convencionales.
No se devuelven originales.

EL GLOBO

Martínez y Ferrer

Grandioso Surtido en mantillas
volante blancas.

Variación de dibujos

MAYOR 31 Y 33

EL GLOBO

EL GLOBO

EL GLOBO

Anuncio de Subasta

Extrajudicial y voluntariamente se subasta el día 28 del corriente, á las 10 de la mañana, en la Notaria de D. Luis Mases, la casa núm. 14 de la calle de Sagasta de esta Ciudad.

El pliego de condiciones y los demás antecedentes en la misma Notaria se hallan de manifiesto.

Contestación

dada por la Cámara Agrícola de Orihuela al Cuestionario sobre concentración parcelaria que le ha remitido el Ministerio de Fomento.

Observación previa.

Este término municipal consta de 12590 hectáreas de secano y 6474 de regadio, con una población rural de 16170 habitantes. La mayor finca de secano

tiene 3100 hectáreas; la de regadio 76, y la menor de uno y otro consta de 5 á 6 áreas. Bastantes fincas de regadio y algunas de secano las cultivan sus dueños; pero por lo general predomina el arrendamiento, á medias y terrajes para el secano, y aun tanto de moneda al año para el regadio. Son á medias, en el secano, los productos del plantío (olivos, almendros, viñas etc.) y el terraje consiste en una unidad por cada cinco y á veces por cada cuatro del producto de las tierras destinadas á sembradura.

1.^a—¿Está en esa comarca excesivamente dividida la propiedad rústica y disgregada la correspondiente á un sólo dueño?

—El regadio está bastante dividido, pero no el secano. En el primero abundan las parcelas disgregadas de un sólo dueño, si bien, por lo general, están arrendadas á colonos colindantes.

2.^a—¿Cual debe ser el límite de extensión que convendría señalar en esa comarca á las par-

celas para declararlas indivisibles?

—Veinticinco hectáreas para el secano, y tres para el regadio. Este último podría reducirse á la mitad en las tierras de huerta próximas á la población.

3.^a—¿Entre qué límites, máximo y minimum constituyendo una sólo labor fluctúa la extensión necesaria para el sostenimiento de una familia labradora compuesta de 5 á 6 individuos?

—Para el sostenimiento de una familia labradora compuesta de 5 ó 6 individuos se requiere una finca de secano de veinticinco á cuarenta hectáreas, y de dos á cuatro de regadio, entendiéndose cultivadas por su propio dueño; y el duplo, por lo menos, en el caso de arrendamiento.

4.^a—¿Qué beneficio se calcula puede dejar en condiciones medias y con el sistema de cultivo más general, la superficie correspondiente al trabajo de una yunta de labor en secano?

—Setecientas cincuenta pesetas en años favorables.

5.^a—En el cultivo de regadio, ¿qué superficie se calcula necesaria para el sostenimiento de una familia labradora compuesta de 5 á 6 individuos?

—¿Queda incluida en la contestación á la pregunta tercera.

6.^a—¿Bajo qué límites de extensión máxima y mínima y con qué requisitos convendría autorizar á los propietarios para obtener la declaración de indivisibilidad por acto entre vivos y tiempo indefinido, transmisible á sus herederos?

—De veinticinco á cien hectáreas de secano y de tres á doce de regadio, siempre que se acredite el empleo en ellas de los modernos procedimientos culturales y la aplicación de mejoras reconocidas.

7.^a—¿Qué estímulos se consideran adecuados para fomentar las permutas y ventas voluntarias de fincas y parcelas con el fin de constituir reuniones parcelarias, que beneficios se estiman eficaces y hasta qué límite máximo de extensión deben otorgarse esos beneficios?

—El mejor estímulo es un precio ventajoso y la exención de tribunales y cargas para extensiones no mayores de veinte hectáreas de secano y tres de regadio.

8.^a—Para alcanzar una razonable concentración parcelaria ¿se debe aplicar la expropiación forzosa ó crear un organismo ó jurado especial?

—El medio que se considera más adecuado es la creación de un jurado de labradores.

9.^a—¿Con qué requisitos podrían establecerse las permutas ó cambios forzosos para conseguir el mejor servicio, aprovechamiento y cultivo?

—Cuando lo reclama el calindante, ó por perjudicar la finca ó parcela ajena al mejor cultivo de la propia á juicio de un jurado.

10.^a—¿Deberá comprenderse en dichos cambios forzosos la creación de unidades agrícolas de carácter indivisible?

—Sí, y en los límites señalados en la contestación octava.

11.^a—¿Habrà algún caso aislado en que debe reconocerse el derecho para aplicar la expropiación obligatoria? ¿Hasta qué límite máximo de extensión se reputa prudente reconocer en derecho?

—Si, y puede reconocerse dentro de límites parcelarios señalados en la contestación octava.

12.^a—¿Qué condiciones podrían imponerse y qué beneficios deberían otorgarse para fomentar la construcción de viviendas de familias labradoras en el campo?

—Aparte la exención tributaria, para fomentar la población rural y contener el absentismo es indispensable, ante todo, garantizar la seguridad de las personas y cosechas creando un cuerpo especial de guardería análoga al de la Guardia-civil, pero con residencia constante en el campo, y dotar á este de vias de comunicación, mejores y más atendidas que las que actualmente posee.

13.^a—¿Qué alternativa de cosechas es la dominante en el cultivo de secano, y que clase de ganado de labor se emplea por los cultivadores de esa comarca?

—Las fincas de secano están aquí plantadas, en parte de olivos, almendros, vides y algarrobos y en casi todas ellas hay una extensión en blanco, esto es destinada al cultivo de trigo, cebada, avena y algún maíz, empleándose en su labores yuntas de mulas, machos y yeguas. En el regadío se emplean, por lo general, yuntas de vacas.

Orihuela 11 Agosto 1907.

El Presidente.—José Rodríguez de Vera.—El Secretario.—J. Rufino Gea.

ALREDEDOR DEL MUNDO

En el distrito de Ituri, en el Africa Central, donde viven los caníbales pigmeos, ha penetrado la primera mujer blanca que se ha visto por aquellas latitudes.

Es mistress Powell Cotón, que va en compañía de su esposo el mayor Powet-Cotón, en su viaje de exploración del Nilo al Lambesi.

Los naturales acudían en peregrinación para observarla y quedaban maravillados al ver aquella hermosa mujer blanca, con pelo largo, que ellos no podían imaginar que existiera fuera de la mansión de los dioses.

Uno de los jefes naturales quedó

encantado de la señora Powell y ofreció por ella toda su hacienda ó lo más preciado de ella, que consistía en una hermosa yunta de bueyes.

¡Pobrecito jefe! ¡Cuatro cuernos nada más! Hay mujer blanca que los trae al retortero por millares!

LOS PUNTOS SOBRE LAS IES

«La Nueva Era» intenta escupir al cielo y las escupiduras caen encima de sus idolos, ensuciándoles la ropa, hasta el punto de dejarla inservible para presentarse con ella ante sus electores.

Comentando nuestro artículo «ante la realidad», intenta defender al Alcalde y al Ayuntamiento, con argumentos tales, que contra ellos se vuelven dejándoles en peor situación que después de haber publicado nosotros el artículo de referencia.

Dice «La Nueva Era»:

«El cupo de consumos que sobre Orihuela pesa, es exorbitante y sobre exorbitante injusto. Y es injusto, no por culpa de la Hacienda que aplica el cupo con arreglo al censo de población y padrón formado por el municipio, sino por culpa de éste que señala 28 mil y pico de almas al censo de Orihuela, que en realidad cuenta con 30 á 35 mil, censo de población que haciendo el cupo voluntario y no obligatorio llevaría á Orihuela á pagar sólo lo que puede y no lo que se le exige.»

En efecto, así es según la vigente ley de consumos; pero de que sigan las cosas como estaban, no hay más culpable que el Ayuntamiento actual, porque al hacer la rectificación del censo en la época legal, ha debido hacer las inclusiones correspondientes, con objeto de conseguir la rebaja del cupo exorbitante é injusto.

Los Ayuntamientos anteriores obraron con un patriotismo al que jamás llegarán los conservadores; porque conocían el peligro que supone llevar los consumos por arriendo. Una compañía arrendataria es un organismo abstracto sin corazón que sienta, aunque con cerebro que especule. Los conflictos de orden público suscitados en diversas capitales de España por la cuestión de consumos han sido ocasionados por la codicia de

los arrendatarios; pues ellos procuran cobrar los derechos de introducción con arreglo á las tarifas más elevadas, procurando redondear su negocio, aunque sea en perjuicio de la población explotada, en tanto que los municipios que llevan los consumos por administración procuran favorecer los intereses del pueblo que administran y esta ha sido la mira que llevó el partido liberal de Orihuela.

Si la confección de los presupuestos vigentes del Ayuntamiento es defectuosa, y puede lesionar los intereses particulares de los concejales, no debieron los conservadores apresurarse á recojer el poder, para ser responsables de las faltas cometidas por otros; y de que el actual municipio es el deudor á la Hacienda de 12,154 pesetas, lo prueba el hecho de que á él es á quien los reclama el señor Delegado de la provincia, y no al Ayuntamiento anterior. El que adquiere bienes por herencia ú otro título, entra en posesión de ellos haciéndose cargo de todas las obligaciones que sobre ellos pesan, ya sean activas ó pasivas. Pues no faltaba más que los señores conservadores se apoderaran del poder para dictar disposiciones á lo Narváez (aunque con bastante menos talento,) y se lucieran en procesiones y fiestas disfrutando las dulzuras del mando y esquivando las responsabilidades inherentes al cargo. El que no quiera tener que responder con sus bienes de las deudas que contraiga la corporación municipal con la Hacienda, que no acepte el cargo de concejal.

«La Nueva Era» pierde la memoria cuando le conviene y escribe sólo lo que piensa que puede beneficiar á sus defendidos; sin embargo nosotros le haremos memoria. El Alcalde propuso en la sesión en que se discutió este asunto, y apresencia del Delegado especial que se hallaba entre el público, la á probación de un presupuesto adicional en el que se consignaran las 12,154 pts. referidas; y esta doctrina del Alcalde prueba que reconocía como único responsable de esa deuda al Ayuntamiento conservador, y de ningún modo al municipio liberal del que él también formaba parte. Para los nuevos concejales tan ansiosos de poder como reacios en echar sobre sí las

cargas de sus cargos encontraron mucho más cómodo y más barato (que es lo que ellos tratan de demostrar), cargar con la deuda á los ediles liberales. La teoría es novísima y hay que aprovecharla por lo aprovechada. Se contraen deudas y se manda pagar al prójimo. Esto es propio del Ayuntamiento de Jauja.

Deducimos del pensamiento del partido conservador traducido al lenguaje vulgar por «La Nueva Era», que quiere gobernar y disponer á su antojo, pero no quiere contraer responsabilidades pecuniarias de ninguna otra índole. Es decir, que los conservadores gastarán lo que se presupueste, pero los débitos que contraiga el municipio no pesarán sobre ellos sino sobre los ciudadanos que tuvieron la debilidad de dejarlos asirse del concejo municipal.

Carta perruna al Alcalde

Los perros y perras de esta gran ciudad, á usía agradecen la atenta bondad, que tiene con todos pues al ordenar, cojernos con lazo se puede vagar, sin miedo á la bola que hacía rodar.

El lazo no asusta al más torpe can, al verse perdido empieza á ladrar, aturde al lacero le dá libertad, y no corre, vuela cual propio Sátán.

En cambio la bola jengañó fatal! por hambre atrasada hacía espichar, á muchos incautos sin amo ni hogar. En mitin hidrófobo se pensaba dar, á usía las gracias en comunidad. Más como la raza dividida está, en concreto nada se pudo acordar. En nombre de todos mil gracias os dá, el perro faldero de más dignidad.

Can-Can

P. D. No le extrañe el desacuerdo que existe entre nosotros, es fiel reflejo de lo que ocurre en el partido conservador de la localidad.

Por la copia,
Docarri;

GACETILLAS POLÍTICAS

Respetuosos y corteses con todo el mundo somos los que escribimos en LA IBERIA. No habíamos de serlo menos con un colega local, que como «La Nueva Era», nos es tan apreciable. ¿Que importa lo demás? ¿Que lo han elegido para tocar el bombo? Lo sentimos por el peso que tiene necesidad de llevar sobre sus hombros. ¿Que cuando deja el ruidoso y desacreditado instrumento es cuando tiene que tomar el incensario? También lo sentimos. Es muy molesto en el verano revestirse con el sobrepelliz, por muy ligero que sea.... ¡La vida, apreciable «Era», la vida! Frinée, Mesalina y otras hermosas y no menos célebres cortesanas, apuraron esa copa dorada, rebotante de néctar delicioso que ofrece a la juventud y a la belleza su diosa Hebe, y murieron sin arrepentimiento. La «Era» sigue otro camino distinto. Piensa mucho en esos tormentos horribles que, después de los goces mundanos, nos aguardan en un lugar tenebroso ultraterreno donde el maldito Pero Botero tiene construido su extraño palacio, minado de sótanos rojos, provistos de calderas horribles, atestado de duendes, brujas y diablejos que empuñan afilados y gigantes tenedores. Allí está el nido de la fiera corrupta, del pulpo monstruo, los murciélagos de seis alas y los mochuelos-espadas.... (¡Uy que frío!). Recuerde el colega que esos ejércitos del Rey de las tinieblas no llevan casco, ni morrión, ni teresiana, ni turbante, ni montera... llevan... ¡un gorro colorado! Por eso el colega sigue una *nueva era* de mansedumbre (¡cuando no le tocan la marina!) de cilicios y de penitencia, rezando noche y día por la salvación de su alma que, aunque nunca pecó, está sujeta a las acechanzas del pícaro demonio.

Pero no está ahí todo. «La Nueva Era ruega noche y día por la salvación de sus semejantes, ¿Qué es necesario hacer para entrar en el camino de penitencia y por tanto de la salvación sinó eterna al menos temporal... Preguntadlo al colega marquesista:

—¡Oh, sostener al Marqués y al alcalde su profeta! Abominar

de los gorros, mucho más si son colorados como los pimientos. Huir del horrible pecado a que nos empuja el vivir y al que nos induce la aurora de cada día.

¡Afean nuestras juveniles perfecciones a fuerza de golpes de disciplina! Entorpecer nuestros miembros con la holganza. Dejar al pueblo en su apacible sesteo, mientras se deja abanicar por los ídolos del colega... En una palabra... ¡entregar al pueblo de Orihuela a un caciquismo doble peligroso por que la raíz viene trasplantada de otras tierras. No hay amor cuando no se demuestra.

Orihuela ahí quedas. Hermosa Sultana... ¡como hacen jirones tus vestidos!

Vamos a ver, «Nueva Era», Vuelve tu vista y mira al horizonte viejo que has dejado a tu espalda. ¡Mira, mira, parece de fuego! ¿observas en un nimbo de topacio a la Vida que extiende su alabastrino y torneado brazo hacia lejanías que no alcanzamos? Mira el camino... por aquí ¿lo ves?...

(«La Nueva Era» suspira) ¡Eh, que es eso! Tu que te has sacrificado, que te sacrificas, que llevas una vida cruel de martirio y penitencia... ¡dudas de la virtud del sacrificio!... ¡ite crees, oh colega, irredento y crees irredentos a tus ídolos!

¡Te sacrificaste!! Y el pecado original que quisiste lavar con otro bautismo, el pecado del caciquismo pesa sobre tu conciencia como una mala peste, agobiando al pueblo, para el que tus falsos dioses, están forjando en lo más oscuro de la caverna unas cadenas tan gruesas, que Dios, el verdadero y único Dios, el Dios de la Justicia, el único Justo, que todo lo vé, sabe si podrán fabricar unos herreros tan faltos de nervios como sobrados de soberbia.

Debemos advertirle además al apreciable colega, que LA IBERIA no ataca como este afirma, al alcalde de manera desconsiderada, injustificada e ilógica. Nosotros censuramos al político con la mesura que nos impone nuestra corrección cuando la censura es justificada. Respecto al señor Escudero Zapata, alcalde conservador adicto fervoroso hoy del Marqués de Rafal, aristócrata de mucha influencia, hacer sa-

ber a «La Nueva Era», que si las ocupaciones de aquél en la alcaldía y los halagos de la adulación no le han hecho perder la memoria, debe recordar que en esta casa trabajan amigos antiguos que no comulgan en sus ideas. Esto demuestra que LA IBERIA no ataca por sistema, ni se ciega por pasión. Serenamente censura lo malo y aplaude lo bueno. Defiende a la opinión que la sostiene para su defensa y a nadie señala como blanco de enojo que no existe para las personas.

LA IBERIA, en cambio, si que ha sido molestada en lo más íntimo y personal por las autoridades conservadoras, ordenando que se siguiese a nuestros redactores, personas todas inofensivas, honradas y dignas (si la pobreza no es una indignidad para los antiguos integristas), y uno de ellos en plena vía pública fuese cacheado por los guardias municipales.

Díganos ahora «La Nueva Era, donde hay pasión, donde están los desconsiderados, los injustos e ilógicos.

Nada más.

Ordenanzas Municipales

DE LA CIUDAD DE ORIHUELA

(Continuación)

Partidos Rurales

- 1.ª Horadada.
- 2.ª Rebate.
- 3.ª Torremendo.
- 4.ª Alcachofar.
- 5.ª San Onofre.
- 6.ª Salinas.
- 7.ª Escorratel.
- 8.ª Barbarroja.
- 9.ª Murada.
- 10 Matanza.
- 11 San Bartolomé.
- 12 Mudamiento.
- 13 Hurchillo.
- 14 Molins.
- 15 Callosa.
- 16 Huertos.
- 17 Beniel.
- 18 Cartagena.
- 19 Correntias.
- 20 Almoradi.
- 21 Puerta de Murcia.
- 22 Bonanza.
- 23 Aparecida.

Estos barrios y partidos rurales se agrupan para formar los distritos en la forma siguiente:

Primer Distrito.—Barrios primero al cuarto y partidos rurales primero a sexto.

2.º Distrito. Barrios quinto a octavo y partidos rurales séptimo a décimo.

3.º Distrito Barrios noveno a doce y partidos rurales once a catorce.

4.º Distrito Barrios trece a diez y seis y partidos rurales quince a diecinueve.

5.º Distrito. Barrios diecisiete a veinte y partidos rurales veinte a veintitres.

(Continuará)

GACETILLAS

De acuerdo en un todo con lo que pedía LA IBERIA en nombre del vecindario, el señor alcalde accidental nuestro particular amigo D. Tomás Brotons, ha ordenado la publicación de un bando que aplaudimos sin reservas.

En dicho bando se hace saber que desde hoy concurrirán por la población unos agentes del municipio encargados de recoger por medio de lazo a los perros vagabundos que no lleven bozal. Dichos canes quedarán en depósito durante 24 horas por si sus dueños quieren reclamarlos previo abono de la multa correspondiente.

Trascurrido ese plazo, los perros recojidos y que no hayan sido reclamados, serán muertos.

Muy bien... ¿Vé «La Nueva Era» como aplaudimos lo que merece aplauso? El espectáculo que antes se daba por esas calles matando a los perros por medio de la estrignina era repugnante y peligroso para el transeunte. Dejar libres en esta época a los perros vagar por la vía pública es doble peligroso.

El medio escogido por las ciudades más adelantadas para evitar estos males, es cazar a esos animales tan expuestos a la hidrofobia por medio de lazo.

Hoy se ha efectuado una buena recogida de perros por los laceros.

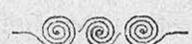


Anoche quedarón sin alumbrado público los vecinos de la calle de San Pascual.

Esperamos que hoy se corregirá la falta.

Y ya que hablamos de luz: ¿por qué no se coloca una en la entrada de la calle de la Corredera que sirva de guía al transeunte toda la noche?

Lo que pedimos es muy justo.



A última hora hemos sabido que mañana se verificará un mitin solidario en esta ciudad en el almacén de naranja del camino de la estación.

Imprenta de Luis Zerón.—Orihuela

Sección de anuncios

CALLICIDA VILLENA

REFORMADO

En cajas forma de monedas á 80 céntimos y parches discos preparados á 25 céntimos.

EL REY DE LOS CALLICIDAS

Este callicida tiene la propiedad de extraer de raiz en muy pocos dias los callos, ojos de gallo y durezas, con una sola aplicación y sin cauzar dolor ni molestias. Pidase en Droguerías y Farmacias. Al por mayor "Centros de Especialidades Farmacéuticas,, y F. Goyo-Arenal 2 Madrid y en Orihuela, D. José Balaguer.

Banco de Cartagena

Cartagena, Murcia, Lorca, La Unión, Aguilas y Orihuela.

CAPITAL: PESETAS 10.000.000

Compra y venta al contado y en Bolsa de toda clase de fondos públicos y valores industriales.

Cobro y descuento de cupones y de efectos de giro sobre España y el extranjero.

Giros sobre todas las capitales y principales pueblos de España. Cesión de giros en Libras, Francos, Marcos, etc.

Giros sobre Cuba, Puerto Rico, Filipinas y principales plazas de América y Asia.

Giros telegráficos. Cartas de crédito.

Compra y venta de monedas y de billetes extranjeros.

réstamos y créditos en cuenta corriente, con garantía de valores cotizables.

Depósito en custodia de toda clase de objetos preciosos y valores, sin cobrar premio alguno á sus clientes.

Apertura de cuentas corrientes.

CAJA DE AHORROS=Las imposiciones en la misma devengan el 3 por 100 de interés anual, acumulables en 30 de Junio y 30 de Diciembre de cadaño. Los fondos se reintegran A LA VISTA